Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: FKVC3ELHLVMF9T173V46L1E6
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 13/07/2026 11:54:31 Página 1 de un total de 6 página(s).

ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/164

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN CON CARGO A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación*: Línea estratégica Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (n.º registro 20) Título: Convenio de colaboración entre a Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional e Referencia ayuda: Convenio refuerzo personal, gestión de la transferencia e innovación 2023-2026 Título: Convenio de colaboración entre la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional e Universidades y las Universidades da Coruña, Santiago de Compostela y Vigo para Refuerzo de Personal de Gestión de la Transferencia y la Innovación y Consolidación de Estructuras de Investigación 2023-2026.
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2023 FIN: 31/12/2026
CENTRO Inv. Principal: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
LUGAR Y HORARIO: CICA - Centro Interdisciplinar de Química y Biología. Lunes a viernes, 08:00-15:00 h
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI)): Investigador/a contratado/a doctor/a ☐ — Ayudante de apoyo a la investigación ☐ Gestor/a de investigación ☒ MECES 4 — Técnico administrativo/a y de gestión ☐ Colaborador/a de investigación ☐ — Ayudante administrativo/a ☐ Técnico/a de apoyo a la investigación ☐
JORNADA: Tiempo Completo: ☒ — Tiempo Parcial: ☐ — FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/11/2026
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒
RETRIBUCIONES BRUTAS: 2.624,97 €*
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599230818-541A-6400006

*El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctorado en Biología, Química, Ciencias Ambientales, Ciencias de la Salud, Ciencias del Mar y Agroingeniería.
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Carlos Platas Iglesias (presidente, CAT-UN, director del CICA), Mª Amalia Jácome Pumar (secretaria, adjunta de Investigación, TIT-UN) y Manuel Francisco González Penedo (CAT-UN, director del CITIC). Suplentes: Fernando Martínez Abella (presidente, CAT-UN, director del CITEEC), Mª Isabel Docampo Ramos (PTGAS, directora de la OTC) y Faustino Infante Roura (PTGAS, director estratégico de la REDCIDI).
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar la persona solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

** Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.*

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación - PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, en la fecha de la firma electrónica
EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fdo.: Jerónimo Puertas Agudo

Documentación que debe presentar la persona solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

** Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.*
**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación - PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: FKVC3ELHLVMF9T173V46L1E6
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 13/07/2026 11:54:31 Página 2 de un total de 6 página(s).

CRONOGRAMA DE FUNCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR LABORAL POR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y ESTRATÉGICAS

TIEMPO ESTIMADO DE REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES	2 meses

FUNCIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	DURACIÓN
Apoyo a la gestión operativa y estratégica del centro: colaboración con la dirección del CICA en tareas de coordinación y supervisión, especialmente en los aspectos relacionados con la estrategia científica, la planificación y la gestión de actividades de I+D+i, en el marco de convocatorias competitivas para centros de investigación, como el programa de Centros de Investigación del SUG, las acreditaciones María de Maeztu y otras iniciativas similares de excelencia científica.	01/11/2026	31/12/2026	2 meses
Gestión de calidad e indicadores de investigación: elaboración, actualización y mantenimiento de bases de datos e indicadores relacionados con la calidad de la investigación desarrollada en el centro, incluyendo aquellos requeridos para acreditaciones como la de Centros de Investigación del SUG.	01/11/2026	31/12/2026	2 meses
Documentación científico-técnica: apoyo en la elaboración de memorias, informes e indicadores científico-técnicos relativos a actividades de I+D+i, proyectos, innovación y transferencia del centro.	01/11/2026	31/12/2026	2 meses
Financiación y proyectos: identificación y seguimiento de convocatorias de financiación públicas y privadas (nacionales e internacionales). Apoyo en la preparación, revisión y gestión de propuestas de proyectos, tanto de los grupos de investigación del CICA como de proyectos propios del centro, colaborando con la Oficina de Proyectos Internacionales (OPI) de la UDC en la presentación de propuestas competitivas.	01/11/2026	31/12/2026	2 meses
Internacionalización: apoyo a la participación del CICA en proyectos europeos e internacionales, incluyendo la búsqueda de socios estratégicos, la participación en clústeres y redes internacionales de I+D+i y el posicionamiento del centro en el ámbito internacional.	01/11/2026	31/12/2026	2 meses
Captación de talento investigador: apoyo a la definición y desarrollo de estrategias de captación de talento investigador, identificación y seguimiento de convocatorias competitivas de incorporación de personal investigador y apoyo en la preparación, revisión y gestión de candidaturas, en colaboración con la Oficina de Captación de Personal Investigador (OCPI) de la UDC.	01/11/2026	31/12/2026	2 meses

Documentación que debe presentar la persona solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

** Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.*

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación - PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: FKVC3ELHLVMF9T173V46L1E6
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 13/07/2026 11:54:31 Página 3 de un total de 6 página(s).

Formación transversal y mentoring: apoyo a la planificación, organización y seguimiento de las acciones de formación transversal dirigidas al personal adscrito al centro y gestión del programa de mentoring del centro.	01/11/2026	31/12/2026	2 meses
Transferencia de conocimiento: coordinación, supervisión y seguimiento de la actividad de la unidad de transferencia, apoyando la planificación estratégica, la definición de prioridades y la evaluación de las actuaciones desarrolladas.	01/11/2026	31/12/2026	2 meses

Documentación que debe presentar la persona solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

** Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.*

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación - PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: FKVC3ELHLVMF9T173V46L1E6
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 13/07/2026 11:54:31 Página 4 de un total de 6 página(s).

MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El "CICA - Centro Interdisciplinar de Química y Biología" de la UDC fue acreditado en el año 2024 como Centro de Investigación del Sistema Universitario de Galicia (SUG), uniéndose como centro de investigación de excelencia a la Red CIGUS de la Xunta de Galicia.

El CICA cuenta en la actualidad con 30 grupos de investigación adscritos y se dirige a tres áreas temáticas estratégicas: Biomedicina (BMed); Alimentación, Contaminación y Salud (ACeS); y Nanociencia y Materiales Avanzados (NeMA).

La acreditación y pertenencia del centro a la Red CIGUS de Galicia requerirá de tareas de apoyo y seguimiento concretas, así como de posicionamiento futuro, en el que el CICA buscará la continuidad de su excelencia científica y la singularidad dentro del espacio de investigación gallego.

Una de las piezas fundamentales del CICA en este nuevo período será el fortalecimiento de la estructura de gestión y apoyo a la I+D del centro, haciéndola más especializada, en consonancia con los modelos de gestión de otros centros de investigación de referencia del entorno.

En concreto, el CICA necesita de la contratación de una persona responsable de gestión institucional de la I+D+i: proyectos, calidad y promoción científica, que se integrará en la Oficina de Gestión del centro, con formación y experiencia en las áreas de I+D+i temáticas del CICA, experiencia en centros de investigación acreditados por la Xunta de Galicia y experiencia en gestión operativa y estratégica de I+D. El/a técnico/a responsable contratado/a colaborará en la organización, preparación y gestión de las acciones referidas a estos temas, así como apoyo la transferencia y dará también apoyo directo a la dirección del CICA en diversas cuestiones de su competencia.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DESGLOSADOS (100 puntos)

CRITERIO	Puntuación Máxima
Expediente académico. En títulos de doctorado en Biología, Química, Ciencias Ambientales, Ciencias de la Salud, Ciencias del Mar, Agroenxeñaría o Geología. Aprobado: 6 Notable: 8 Sobresaliente: 9 Sobresaliente Cum Laude:10 Se valorará proporcionalmente a la nota media. De no presentarse certificado con la nota media la valoración será la corresponsal a una nota media de 5.	10 puntos
Experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato. Experiencia profesional en la gestión de centros de investigación, incluyendo la gestión operativa y estratégica de centros de investigación especializados en las áreas del CICA y de centros de investigación de excelencia; experiencia profesional en el seguimiento de proyectos de investigación, gestión documental, supervisión operativa, elaboración de informes técnicos, coordinación con distintas unidades y organismos, análisis y tramitación de expedientes y consultas, participación en comités y grupos de trabajo e implantación, mantenimiento y mejora de sistemas de gestión de la calidad; y experiencia acreditada en investigación mediante participación en proyectos o grupos de investigación (0,8 punto/mes trabajado a tiempo completo). La experiencia a tiempo parcial se valorará a la mitad (0,4 puntos/mes).	40 puntos
Idiomas. Nivel de conocimiento de la lengua inglesa según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER). B1: 2 puntos B2: 3,5 puntos Superior: 5 puntos	5 puntos
Formación adicional. Formación recibida relacionada con las labores a realizar. Solo se valorarán cursos relacionados con la gestión operativa de centros de investigación de excelencia, la gestión de proyectos de I+D+i y la transferencia de conocimiento, resultados de investigación y tecnología (1 punto/10 horas). Esta formación deberá ser acreditada documentalmente mediante certificado, donde se certifique el número de horas.	20 puntos

Documentación que debe presentar la persona solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

** Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.*

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación - PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: FKVC3ELHLVMF9T173V46L1E6
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 13/07/2026 11:54:31 Página 5 de un total de 6 página(s).

Puntuación mínima para acceder a la entrevista	60 puntos
Entrevista personal. Se convocará a los/as 2 mejores candidatos/a de los apartados anteriores. Para la realización de las entrevistas se podrá contar con el apoyo de alguna persona colaboradora.	25 puntos
Lista de espera. Requisitos para la lista de espera (la puntuación obtenida en la entrevista no computa para integrar la lista de espera)	60 puntos

La financiación del contrato podrá ser asumida, total o parcialmente, por cualquier otro proyecto o ayuda adscrita a la Línea de Investigación, incluso con anterioridad a la finalización de los meses iniciales, siempre que exista crédito adecuado y suficiente.

En virtud de lo dispuesto en el art. 5 de la Instrucción 2/2025, de 17 de marzo de 2025, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, por la que se regula el registro de líneas de investigación y estratégicas y la contratación de personal investigador laboral con cargo a líneas, la vigencia de este contrato indefinido está supeditada a la persistencia de la necesidad de las tareas y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la línea de investigación. El agotamiento de la financiación adscrita a la línea, o la finalización de las actividades técnicas que justifican el puesto sin posibilidad de reubicación, constituirá causa objetiva de extinción del contrato (art. 52.e ET).

Requisitos.

Los requisitos deben haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes

En la fecha de finalización del plazo para presentar solicitudes y durante la vigencia del contrato, las personas aspirantes deberán reunir y mantener los requisitos del art. 8 de la Normativa de contratación de personal laboral, capítulo 6, para proyectos, ayudas y convenios de investigación y transferencia de conocimiento.

Para que los méritos sean puntuados, es imprescindible aportar la documentación justificativa. Los méritos simplemente alegados y no acreditados no serán valorados por la Comisión de Selección.

- **Méritos generales**: Todos los títulos y certificados deben aportarse en formato PDF legible.
- **Experiencia Profesional**: Se requiere obligatoriamente el Informe de Vida Laboral actualizado, acompañado de los contratos de trabajo (o alta en el RETA para autónomos), así como informe de las tareas realizadas.
- **Proyectos de Investigación**: Solo se aceptarán certificados emitidos por el organismo oficial competente (p. ej., Vicerrectorado de Investigación o personas con competencia jurídica).
- **Idiomas**: Los conocimientos de idiomas deberán acreditarse mediante certificado oficial (p. ej., CEFR, Cambridge, DELE, EOI) o equivalente reconocido por la Comisión de Selección.

Nota de Exclusión: No son válidos los certificados o cartas emitidos a título personal por profesores o Investigadores Principales (IP) de los proyectos.

El puesto podrá quedar desierto en caso de no existir ninguna persona candidata con puntuación superior a 60 puntos (la puntuación obtenida en la entrevista no computa para integrar la lista de espera).

Se constituirá una lista de espera con las personas aspirantes que no resulten propuestas por la Comisión de Selección, que podrá utilizarse en caso de renuncia o extinción del contrato de trabajo de la persona seleccionada. Asimismo, esta lista podrá usarse para futuras contrataciones que tengan el mismo objeto.

La Universidade da Coruña garantiza procesos de selección basados en el mérito, la transparencia y la igualdad de oportunidades (Políticas OTM-R), en el marco de la acreditación europea HR Excellence in Research.

Documentación que debe presentar la persona solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

** Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.*

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación - PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: FKVC3ELHLVMF9T173V46L1E6
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 13/07/2026 11:54:31 Página 6 de un total de 6 página(s).